



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61<sup>er</sup> período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

**Declaración presentada por Católicas por el Derecho a Decidir, Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ), Coordinadora de la Mujer, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer y Grassroots Organizations Operating Together in Sisterhood, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **El empoderamiento económico de la mujer en América Latina y el Caribe**

En septiembre de 2015, los Estados del mundo aprobaron la agenda de desarrollo sostenible y se comprometieron a llevar a cabo las medidas necesarias para crear un mundo más igualitario en el que no hubiera pobreza e imperase un modelo de desarrollo capaz de proteger el medio ambiente y mejorar la vida de las personas.

La aplicación de la Agenda 2030 durante los próximos 15 años llega a América Latina y el Caribe en una época de desaceleración económica, inestabilidad macroeconómica y vulnerabilidad a consecuencia de la disminución considerable de los precios internacionales de los productos de exportación. En este contexto, los Estados contarán con menos recursos para la aplicación y el cumplimiento de las políticas y puede que se reduzca el gasto público, en particular el destinado a las políticas en favor de la igualdad. Sin embargo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden acabar brindando la oportunidad de equilibrar igualdad y sostenibilidad, centrar la atención en estos dos principios y situarlos en el núcleo de las políticas. Por lo tanto, cabe proponer la adopción de un enfoque que promueva la igualdad en las macropolíticas y un aumento de la atención prestada a los efectos distributivos de estas.

Las políticas para la erradicación de la pobreza deben estar vinculadas a las políticas económicas en materia de inversión, deuda, comercio y tributación y hacer partícipe de manera igualitaria a la mujer en la elaboración y aplicación de políticas que promuevan el crecimiento sostenido y aborden las causas estructurales de la pobreza. Recomendamos que se vincule el concepto de pobreza con la desigualdad y las políticas de inversión, deuda y tributación y que, además, se incluya de manera igualitaria a las mujeres en situación de pobreza en el diseño y la aplicación de políticas orientadas a promover el crecimiento sostenido y hacer frente a las causas estructurales de la pobreza. Los procesos de formulación y ejecución de políticas y programas también deben hacer partícipes a los principales agentes y sectores, incluidas las organizaciones de mujeres y los grupos comunitarios, y articular sus esfuerzos.

Todas las personas, en particular las más pobres y vulnerables, tendrán el mismo derecho a acceder a los recursos económicos y a los servicios básicos, así como a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales y las nuevas tecnologías y los servicios financieros adecuados, incluida la microfinanciación, tal y como se establece en la meta 1.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar esta meta, se ha de reestructurar el gasto público de modo que los derechos económicos, sociales y culturales se ejerzan sobre una base de igualdad. Especial mención merece el acceso de las mujeres tanto del medio rural como de zonas remotas y urbanas a los servicios financieros, así como el desarrollo de la capacidad para fundar pequeñas empresas. En este sentido, las mujeres indígenas actúan como transmisoras de conocimientos tradicionales que pueden mejorar su situación y desarrollo.

Recomendamos que se promueva el acceso de las mujeres a los recursos productivos y se recopilen todos los datos relativos a la pobreza desglosados por sexo, edad y cultura, de tal manera que se pueda poner de manifiesto la existencia de vínculos entre la pobreza y la desigualdad de género. También recomendamos que se fomente la movilización y la ejecución de actividades de promoción por parte de las organizaciones feministas y de mujeres y se tomen medidas que favorezcan el acceso de las mujeres de las zonas rurales y urbanas a los servicios financieros, especialmente en el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes, mediante el análisis de la información adecuada y la creación de mecanismos orientados a controlar el funcionamiento de tales entidades.

La autonomía económica de la mujer y la promoción de la creación de organizaciones como cooperativas y otras agrupaciones orientadas a garantizar que las mujeres puedan obtener ingresos y ejercer sus derechos económicos exigen un aumento de la capacidad de las mujeres para manejar las nuevas tecnologías, especialmente por lo que respecta a las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres con discapacidad y las mujeres de orientación sexual y edades diversas. En la búsqueda de la igualdad, es necesario reconocer y valorar la relación existente entre la producción de bienes y servicios en el mercado y su producción en los hogares (reproducción social); también es preciso emprender reformas institucionales que otorguen a las mujeres el pleno disfrute de sus derechos económicos, como el acceso a la propiedad y el control tanto de la tierra como de otro tipo de bienes económicos, según se establece en la meta 5.a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta medida aumentará la productividad y fomentará el desarrollo sostenible de los países.

Las mujeres indígenas, que se encuentran en la peor situación en términos de exclusión y vulnerabilidad, no desean quedarse atrás en la aplicación de la Agenda 2030; por eso están pidiendo que se las tenga en cuenta en las inversiones orientadas al desarrollo de sus propias capacidades de contribuir al logro de una economía sostenible. Los conocimientos que poseen sobre la diversidad biológica en relación con la alimentación y las hierbas medicinales, las técnicas de producción, la transformación de alimentos, la confección de productos textiles, así como los conocimientos de sociedades autóctonas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, constituyen agentes del cambio que favorecen el desarrollo y han de promoverse mediante políticas públicas concretas.

Consideramos que el reconocimiento del trabajo asistencial y familiar no remunerado, la prestación de servicios públicos, la destinación de fondos a infraestructura social y la elaboración y aplicación de políticas de protección social suponen grandes avances. Recomendamos que se apliquen políticas educativas que modifiquen la división del trabajo y promuevan la responsabilidad compartida dentro de las familias con el fin de superar los estereotipos de género y reconocer la prestación de cuidados como un derecho de todas las personas en todas las etapas de la vida y una responsabilidad tripartita que atañe a las familias, el Estado y la sociedad. Reconocemos la necesidad de mejorar el uso de la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones. A este respecto, proponemos que los Estados recopilen datos desglosados por sexo, edad y cultura en torno al uso de este tipo de tecnología y pongan en marcha medidas de acción afirmativa para impartir formación a las mujeres en materia de nuevas tecnologías.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 plantea “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Por ello, es importante tener en cuenta que, en América Latina y el Caribe, el 54% del trabajo en el sector informal lo realizan las mujeres (según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) correspondientes a 2014). Este hecho está directamente relacionado con el trabajo doméstico y asistencial no remunerado, cuya responsabilidad recae fundamentalmente en las mujeres y les impide disfrutar de las mismas condiciones de trabajo que los hombres.

En América Latina y el Caribe, garantizar el pleno empleo y el trabajo decente a las mujeres supone un gran desafío. La tasa de empleo en el sector informal correspondiente a las mujeres es muy alta en la región, lo que conlleva que la mitad de las mujeres trabajadoras, dentro de su diversidad, carezca de protección social. Las mujeres, especialmente aquellas en situación de pobreza, trabajan principalmente en el servicio doméstico. Por consiguiente, recomendamos que los Estados de la región ratifiquen el Convenio núm. 189 y la Recomendación núm. 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, en los que se promueve la igualdad de trato. Además, es importante fomentar la aprobación de leyes que velen por la aplicación de la igualdad de derechos de las trabajadoras domésticas.

El principio relativo a la igualdad de salario por un mismo trabajo contemplado en el Convenio núm. 100 de la OIT figura en otros muchos instrumentos internacionales y regionales pero sigue sin cumplirse en la mayoría de los países.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 hace referencia a “reducir la desigualdad en los países y entre ellos” y plantea en su meta 10.2 la necesidad de “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. Sugerimos que los Estados examinen sus sistemas fiscales para verificar si existe o no algún vínculo entre estos y la desigualdad de género. Convendría que incorporasen políticas de igualdad en el empleo como medio de superar la discriminación.

Para concluir, en vista de la inminente desaceleración económica en la región, la inestabilidad macroeconómica y la posible reducción de los recursos destinados a aplicar políticas de igualdad, la agenda para el desarrollo brinda la oportunidad de equilibrar igualdad y sostenibilidad, centrar la atención en estas dos cuestiones y situarlas en el núcleo de las políticas. Por consiguiente, recomendamos que en las macropolíticas se adopte un enfoque que promueva la igualdad y se preste más atención a sus efectos distributivos.

Si la erradicación de la pobreza constituye un objetivo fundamental, aquellas políticas orientadas a cumplirlo deberán estar en consonancia con las políticas económicas en materia de inversión, deuda, comercio y tributación e incluir de manera igualitaria a la mujer; además, será necesario aplicar políticas que promuevan el crecimiento sostenido y aborden las causas estructurales de la pobreza. En este sentido, es necesario atajar los factores que excluyen a las mujeres en todos los ámbitos.

Es esencial que se garantice el derecho a acceder a los recursos económicos y, por ello, es preciso diseñar medidas concretas que permitan a las mujeres de las zonas rurales y urbanas acceder a los servicios financieros y de asistencia técnica. En este contexto, es fundamental promover el establecimiento de alianzas y la cooperación y destinar partidas presupuestarias a garantizar el acceso a los derechos económicos que fomentan la autonomía económica de las mujeres.

La Agenda 2030 es ambiciosa, pero su cumplimiento exige unificar lo que en su día se fragmentó. Los compromisos adquiridos por los países a lo largo de los últimos 20 años con respecto a temas concretos se agruparon en la Agenda para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015 con el fin de que en 2030 el mundo pudiera ser un lugar más habitable para todas las personas.

---